



FORMATO ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION DE SERVICIOS

ESPERANZA PASCUAS PERDOMO , en calidad de supervisora de la Orden de Compra número O.C. 123904-2024, del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, hace constar por medio de este documento recibo a satisfacción el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial del presente proceso de contratación mediante la Tienda Virtual y la oferta presentada por el contratista las cuales hacen parte integral del presente proceso por el periodo comprendido entre el 30 de enero al 29 de febrero 2024, el cual tiene las siguientes características:

Contratista: COOPERATIVA DETRANSPORTADORES DE PALERMO

Orden de Compra No. ORDEN DE COMPRA: 123904

Fecha de Suscripción: 27/01/2024

Fecha de Inicio: 30/01/2024

Objeto: Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

Valor de Contrato 699.773.120,89

Valor a cancelar : 91.200.002

Descripción del Servicio recibido: Prestar el servicio de transporte para los Aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional Huila.

FACTURAS FVEC 1004

Distribucion Presupuestal: Con cargo al compromiso presupuestal dependencia No. 911642, con rubro presupuestal No. C-3603-1300-14-0-3603025-02 , ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL; Valor del rubro presupuestal: \$699,773,120,89; Valor afectar del rubro: \$91,200,002,38. Uso presupuestal: -02-02-02-006-004.

El supervisor hace constar que verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales entre las cuales se encuentra el pago oportuno de aportes parafiscales y de seguridad social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007

Para constancia se firma en Campoalegre, a los 13 días del mes de marzo de 2024, por:

ESPERANZA PASCUAS PERDOMO

Supervisor Asignado

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL
 FORMATO
 INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN COOTRANS PAL 01-2024	
Regional Huila –	Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Esperanza Pascuas Perdomo
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA: 123904
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional-Huila.
VALOR:	699.773.120,89
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DETRANSPORTADORES DE PALERMO
NIT:	813012357
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre - Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/01/24
FECHA DE INICIO:	30-01-2024
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	31-12-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	699.773.120,89
VALOR PAGO ACTUAL	91.200.002.38
SUSPENSIÓN No. x:	No
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones,

	<p>plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDFNOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 2 GCCON-F-021 V.02 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021</p>
--	--

OBLIGACIONES GENERALES:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO
1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes	SI	Cumplen
2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	
3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Cumplen

5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	SI	Cumplen
6. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, tanto los propios como los de los conductores, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	SI	Cumplen
7. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	Cumplen
8. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.	SI	Cumplen
9. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	Cumplen
10. Acatar las instrucciones que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	SI	Cumplen
11. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	SI	Cumplen
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.		Cumplen
3. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		N.A.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las 3 GCCON-F-021 V.02		N.A
16. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.		Cumple
17. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad		Cumple

de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:		
OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1. Prestar el servicio de transporte de acuerdo con las rutas estipuladas en el presente estudio previo en los días y horas previstos para ello.	SI	Conforme
2. Ofrecer vehículos con los requerimientos técnicos exigidos en los estudios previos y que se ajusten a las normas que el Ministerio de Transporte emita, para prestar el servicio de transporte terrestre especial para pasajeros	SI	Conforme
3. Prestar el servicio contratado con los vehículos cuyos modelos serán los que inicialmente presenten en la propuesta, en excelentes condiciones técnico-mecánicas, poseer la tarjeta de operación y licencia de tránsito y encontrarse afiliados a una empresa transportadora legalmente constituida y que deberá ser la misma que se señale dentro de la propuesta. Así mismo cumplirán con todas las disposiciones que consagre la normatividad vigente para los vehículos que prestan esta clase de servicios.	SI	Conforme
4. Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado, y que posea la idoneidad técnica requerida en las Especificaciones Técnicas para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato se requiere.	SI	Conforme
5. El Contratista debe garantizar que los vehículos que prestan el servicio contratado estén provistos de equipos de prevención y seguridad como: Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna. Y demás elementos especificados en el presente estudio para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le haga el supervisor.	SI	Conforme
6. Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a disponer de vehículos de reserva para que cubra el servicio si un vehículo de los asignados se encuentra fuera de servicio, no presta el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales deben cumplir con las mismas	SI	Conforme

especificaciones técnicas exigidas por parte del SENA. 4 GCCON-F-021 V.02		
7. El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran	SI	Conforme
8. De conformidad con los Artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial deberán tomar por cuenta propia, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora.	SI	Conforme
9. Los conductores que asigne el contratista a los vehículos que presten el servicio en ausencia de autoridad competente del SENA están obligados a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten.	SI	Conforme
10. Los vehículos contratados por el SENA, en desarrollo del objeto contractual, no deberán transportar personal ajeno al Centro de Formación Agroindustrial La Angostura, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte del SENA.	SI	Conforme
11. El contratista se obliga a identificar los vehículos con un aviso que contenga la sigla "SENA", lo que garantizará que es un transporte contratado exclusivamente para la prestación de este servicio de transporte a los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura".	SI	Conforme
12. El contratista se obliga a garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad y cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes.	SI	Conforme
13. Deberá presentarse un listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de las licencias respectivas, copia de las afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas.	SI	Conforme
14. El Contratista debe llevar a cabo la inducción en SST al personal que hará parte para la prestación del servicio de transporte, dejando registro de estas inducciones y/o reinducciones.	SI	Conforme
15. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordaran fecha, hora y lugar para la	SI	Conforme

realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.		
16. El contratista deberá presentar los exámenes médicos que acrediten que los conductores asignados para prestar el servicio se encuentran en buenas condiciones de salud. Teniendo en cuenta para ello los parámetros establecidos por el Ministerio de Transporte.	SI	Conforme
17. El contratista deberá presentar los certificados que acrediten a los conductores capacitados en técnicas de conducción. 5 GCCON-F-021 V.02	SI	Conforme
18. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos que prestan el servicio al SENA, tengan licencia de conducción vigente y toda su documentación al día. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	SI	Conforme
19. El contratista deberá garantizar que los conductores que operen los vehículos realicen diariamente la inspección preoperacional, dejando registro de la actividad.	SI	Conforme
20. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al Sena disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos, alarma para cuando se desplace en reversa , y dispositivo de GPS que permita obtener información de la ubicación, desplazamiento, velocidad, entre otros aspectos, que sean útiles para la investigación de accidentes viales; los costos, la instalación, mantenimiento y descarga de los datos que se generan con el dispositivo son asumidos por el contratista.	SI	Conforme
21. El contratista debe garantizar que los vehículos se encuentren parqueados en posición de salida y de manera tal, que no bloqueen las áreas donde se encuentran los extintores, camillas, u otra clase de equipos de emergencia, las salidas de emergencia, o los puntos de encuentro.	SI	Conforme
22. Los conductores que asigne el contratista para la prestación del servicio deberán registrar la llegada y salida de los vehículos en las planillas que para tal fin se disponen en la portería del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, por lo tanto deberán solicitar a los vigilantes que registren tal novedad, o efectuarán los registros correspondientes de entradas y salidas de acuerdo con lo dispuesto por el Subdirector de Centro o por el Supervisor del Contrato.	SI	Conforme
23. Informar al contratante o al supervisor del contrato con un (1) día de antelación, cuando por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, requiera del cambio de vehículo o del conductor del mismo, lo anterior a fin de recibir autorización expresa del Supervisor del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”.	SI	Conforme

24. En caso de que se llegare solicitar cambio de vehículo como de conductor, tanto el vehículo como el conductor a suplir, deben cumplir con las Especificaciones Técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	SI	Conforme
25. El contratista debe garantizar el cupo para un funcionario o contratista en cada vehículo, con el fin de que se realice el respectivo control y seguimiento a la disciplina durante cada uno de los recorridos.	SI	Conforme
26. El contratista debe llevar a cabo el total cumplimiento de las exigencias técnicas exigidas para la efectiva prestación del servicio.	SI	Conforme
27. Establecer y entregar el programa de mantenimiento del equipo automotor y garantizar los recursos para su ejecución y cumplimiento, esto incluye la realización de las inspecciones, registros de hojas de vida de los automotores, soportes de mantenimiento y demás establecidos por el plan estratégico de seguridad vial y demás disposiciones legales vigentes. Estos soportes deben estar disponibles para verificación de parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de seguridad vial de la organización. 6 GCCON-F-021 V.02	SI	Conforme
28. Dotar de elementos de protección personal según sus riesgos a los conductores y demás personal facilitador de la prestación del servicio.		Cumple
29. El contratista deberá mantener vigente los documentos como revisión técnico- mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza responsabilidad civil de contractual y extracontractual, El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento que lo considere conveniente en el plazo de ejecución del contrato		Cumple
30. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo de objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.		Cumple
31. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.		Cumple
32. Además de los dispositivos de seguridad que traen los vehículos, el contratista debe garantizar que todo vehículo que presten en servicio al SENA disponga de: Cinturón de seguridad para todos los puestos y alarma para cuando se desplace en reversa.		Cumple
33. Presentar el listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de: licencia de conducción vigente, certificados que acrediten a los		Cumple

conductores capacitados en técnicas de conducción no mayor a un año y afiliaciones o último pago realizado al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).		
34. El contratista, al inicio del contrato debe entregar a Bienestar Integral de Aprendiz, las boletas correspondientes que se entregaran a los aprendices conforme a la asignación de cupos, diariamente.		Cumple

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” SENA Regional Huila, como todos los años, teniendo en cuenta la necesidad, contrató el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación, que tiene como objeto poder contribuir de manera satisfactoria y eficiente a la misión institucional que es la de impartir formación profesional, que se requiere por tener una ubicación rural poder facilitar la movilización, de los aprendices matriculados para la vigencia 2024, desde los municipios aledaños y sus alrededores, hasta el Centro de formación y viceversa.

Así mismo, se tiene en cuenta la situación de vulnerabilidad, en su mayoría de estratos 1 y 2, por la que atraviesan las familias , que se incrementa a través de los años, por ese motivo el SENA viene asumiendo el total de la tarifa, que en otros años los aprendices pagaban al contratista una tarifa diferencial de hasta el 35%. Para esta ocasión el SENA asumirá el 100% del valor del transporte contratado a todos los aprendices que proceden de los municipios de Neiva, Rivera, Algeciras, Hobo y Campoalegre.

Es importante tener en cuenta que desde la oficina de Bienestar al Aprendiz, del Centro de Formación, se estableció la necesidad, de las siguientes rutas, así:

PROMEDIO RUTAS DIARIAS:

RUTAS	CAPACIDAD DEL BUS O MICROBUS	BUSES DIARIOS REQUERIDOS POR RUTA
1. Neiva - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" - Neiva	40	3
2. Neiva-Rivera- Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Rivera – Neiva.	40	1
3. Algeciras - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Algeciras	30	1
4. Campoalegre - Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"- Campoalegre	40	2
5. Hobo-Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura" -Hobo	30	1

RELACION DEL SERVICIO PRESTADO

VALOR TOTAL CONTRATADO						\$699,773,120,89	
VALOR DE LAS RUTAS Y EL PEAJE	\$ 629.861	\$ 629.861	\$ 605.028	\$ 325.090	\$ 325.090	\$ 11.400	
30 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024	RUTA NEIVA	RUTA RIVERA	RUTA ALGECIRAS	RUTA CAMPOALEGRE	RUTA HOBO	PEAJES RUTA NEIVA	
30	3	1	1	2	1	4	
31	3	1	1	2	1	4	
1	3	1	1	2	1	4	
2	3	1	1	2	1	4	
5	3	1	1	2	1	4	
6	3	1	1	2	1	4	
7	3	1	1	2	1	4	
8	3	1	1	2	1	4	
9	3	1	1	2	1	4	
12	3	1	1	2	1	4	
13	3	1	1	2	1	4	
14	3	1	1	2	1	4	
15	3	1	1	2	1	4	
16	1		-			2	
19	3	1	1	1	1	4	
20	3	1	1	2	1	4	
21	3	1	1	2	1	4	
22	3	1	1	2	1	4	
23	3	1	1	2	1	4	
26	3	1	1	1	1	4	
27	3	1	1	2	1	4	
28	3	1	1	2	1	4	
29	3	1	1	2	1	4	
SUBTOTAL	\$ 42.200.702	\$ 13.856.947	\$ 13.310.616	\$ 13.653.766	\$ 7.151.973	\$ 1.026.000	
TOTAL SERVICIOS	67	22	22	42	22	90	
TOTAL					\$ 91.200.002,38		
SALDO DEL CONTRATO					\$ 608.573.119		

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO				699.773.120,89
FECHA	No. de factura	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA
(Con corte al periodo a informar)						
29/02/2024	FVE-1004	91.200.002,38	91.200.002,38	608.573.118,51	13,033%	

Que como está establecido en los estudios previos el contrato tiene los siguientes amparos

AMPAROS DEL CONTRATO:

TIPO DE AMPARO	No. de póliza Compañía Aseguradora	Vigencia de la póliza
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CHU-100015288 SEGUROS MUNDIAL .	27-01-2024/01-07-2025
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	CHU-100015288 SEGUROS MUNDIAL	13-02-2023/31-12-2027

Que la Guía De Apoyos Socioeconómicos del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA, Código: GFPI-G-007 Versión 12, de febrero de 2023, establece: Apoyos socioeconómicos: Son estrategias de reconocimiento al esfuerzo y a la excelencia formativa de los aprendices SENA orientadas a mitigar causas de deserción ligadas a situaciones socioeconómicas de los aprendices que cursan programas de formación laboral y tecnológica y cumplen requisitos “ Apoyos de alimentación, transporte y plan de datos así como las demás actividades del plan nacional integrado de bienestar al aprendiz tiene respaldo presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF con la Dependencia Presupuestal 42- bienestar alumnos y pueden ser financiados con dos tipos de fuentes de recursos que hacen relación a recursos Propios y recursos Nación, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y según distribución que establezca la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en cada vigencia fiscal.¹ Adicionalmente la Dirección General podrá asignar mediante resolución de apertura presupuesto de la dependencia 18 para respaldar la ejecución del plan de bienestar de los aprendices pertenecientes a programas de la industria y la construcción

Apoyos de Transporte

Asignación presupuestal. Este apoyo se brinda teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal que tienen los centros de formación como techo asignado en la apertura presupuestal de la vigencia fiscal por concepto interno gastos bienestar y de acuerdo con la priorización de actividades que realicen según la guía GFPI- G-026 del procedimiento de bienestar al aprendiz. Independientemente del tipo de apoyo que se brinde este no podrá superar la vigencia anual.

Tipos de apoyo de transporte. Se brinda a los aprendices de todas las modalidades de los niveles de formación laboral y tecnológica que se encuentren en el centro de formación, ambientes de aprendizaje o escenarios formativos donde desarrolle ejecución de la formación, previo cumplimiento de requisitos. Los aprendices podrán recibir el apoyo de transporte, sin superar la vigencia fiscal, mediante alguna de las siguientes modalidades:

Transitorio: Es el transporte que el centro de formación profesional brinda para la movilización de los aprendices en actividades que están asociadas con el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz (PNIBA).

¹ La Dirección de Formación podrá orientar la destinación de recursos de la dependencia 18 para realizar la entrega de apoyos socioeconómicos a los aprendices de programas FIC, según el acuerdo 008 de 1984.

Temporal: Es el transporte que brinda el centro de formación profesional para la movilización de aprendices al centro de formación o ambientes de aprendizaje en el marco de los eventos programados de la ejecución de la formación; por lo que no aplica para aprendices de formación virtual.

Nota: En el caso de la participación de los aprendices en actividades de formación que se requieran para el fortalecimiento de sus competencias técnicas dentro de su ruta de aprendizaje, que deban adelantar en un lugar diferente al de su sede habitual de formación; deberá realizarla conforme a lo establecido en la Resolución que regula las Giras Técnicas como estrategia para dicho fortalecimiento.

Apoyo de transporte temporal.

Alianzas o contrato con terceros: El centro de formación podrá suscribir alianzas o contratos con terceros para brindar apoyo de transporte a los aprendices cuando la frecuencia de transporte público y la disponibilidad respecto a las horas de ingreso y salida de los aprendices del centro de formación o ambientes de aprendizaje, lo amerite, de acuerdo con la normatividad vigente de contratación pública. Este tipo de apoyo no requiere convocatoria y el Centro de formación asignará los cupos en el marco de la alianza, convenio o contrato que se establezca”

Que según los lineamientos se encuentra vigente el contrato para beneficiar a los aprendices de las tituladas que se encuentran en el Centro de Formación, con un aproximado de 412 aprendices que hacen el requerimiento para transportarse diariamente o en el caso de los del internado Centro de Convivencia los días lunes, jueves y viernes.

Grupos de aprendices beneficiarios:

NIVEL	NOMBRE SALIDA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION PRODUCTIVA	TRIMESTRE	AMBIENTE APRENDIZAJE REAL	PROGRAMA CODIGO SOFIA
TO	GESTION AGROEMPRESARIAL	18/07/2022	17/10/2024	VII TRIMESTRE	PRESENCIAL	723179
TO	GESTIÓN DE MERCADOS	6/10/2022	5/10/2024	VI TRIMESTRE	PRESENCIAL	621113
TO	GESTION AGROEMPRESARIAL	15/11/2022	14/02/2025	V TRIMESTRE	PRESENCIAL	723179
TO	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	23/01/2023	22/01/2025	V TRIMESTRE	PRESENCIAL	122128
TO	AGROBIOTECNOLOGÍA	12/12/2022	12/12/2024	V TRIMESTRE	PRESENCIAL	722142
TO	GESTION AGROEMPRESARIAL	12/12/2022	12/03/2025	V TRIMESTRE	PRESENCIAL	723179
TO	PRODUCCIÓN GANADERA	12/12/2022	12/12/2024	V TRIMESTRE	PRESENCIAL	723106
TO	PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA	10/07/2023	9/07/2025	III TRIMESTRE	PRESENCIAL	722143

TO	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	10/07/2023	9/10/2025	III TRIMESTRE	PRESENCIAL	722148
TO	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2/10/2023	1/10/2025	II TRIMESTRE ARRANCA 02 DE OCTUBRE	PRESENCIAL	122128
TO	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	2/10/2023	1/10/2025	II TRIMESTRE ARRANCA 02 DE OCTUBRE	PRESENCIAL	122128
TCO	CHOCOLATERIA	9/10/2023	8/01/2025	II TRIMESTRE	PRESENCIAL	936107
TO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	7/11/2023	6/02/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	228118
TO	PRODUCCIÓN GANADERA	7/11/2023	6/11/2025	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	723106
TO	GESTION AGROEMPRESARIAL	4/12/2023	3/03/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	723179
TO	PRODUCCIÓN GANADERA	4/12/2023	3/12/2025	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	723106
TO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4/12/2023	3/03/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	228118
TO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	4/12/2023	3/03/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	228118
TO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	4/12/2023	3/12/2025	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	921321
TO	GESTION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	22/01/2024	21/04/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	722148
TO	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	22/01/2024	21/01/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	921321
TO	GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	22/01/2024	21/01/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	222203
TO	ACUICULTURA	22/01/2024	21/01/2026	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	723402
TCO	PRODUCCION PECUARIA	22/01/2024	21/04/2025	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	733290
TCO	ALISTAMIENTO DE LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA Y BIOTECNOLOGIA	22/01/2024	21/01/2025	I TRIMESTRE	PRESENCIAL	222114

También están los aprendices que se requieren transportar y atienden las 25 unidades productivas y pertenecen a la estrategia de Sena Empresa, estos coadyuvan para su normal funcionamiento.

.

GRUPOS DE APRENDICES BENEFICIARIOS DEL TRANSPORTE:

Las unidades son:

Pecuaría.

Unidad Porcina, Unidad Bovina , Unidad Ovina ,Unidad Avícola Postura, Unidad Avícola codornices, Unidad Avícola Aves de engorde, Unidad Equina, Unidad Apícola, Unidad Piscícola

Agrícola.

Unidad de Maracuyá, Badea, Sandía, Mango, Arazá ,Aguacate, Guayaba, Cacao Jardín Clonal, Cacao Germe plasma, Cacao Replica, Cacao Policultivo, Vivero Cacao, Viveros cítricos, Cítricos, Café, Plátano, Guanábana, Frijol, Piña.

Por otro lado los aprendices que ingresan y salen del Internado Centro de Convivencia se transportan en los vehículos que han sido contratados.

EVIDENCIAS:

Fotográficas de vehículos

Listados

Campoalegre 13 de marzo 2023

Elaboró: Esperanza Pascuas Perdomo - Supervisora contrato

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:28 horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075224485**, Apellidos y Nombres **REINA TOVAR CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranspal Ltda**, con NIT **813012357-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)

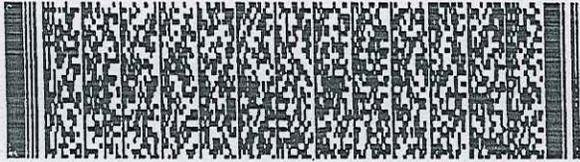


[GOV.CO](#)

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	19-05-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	19-05-2025	PUBLICO



HOGIER GARTNER 2305501022



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005651411



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION

No. 1075224485

LIBERTAD Y ORDEN

NOMBRE
CARLOS ARTURO REINA TOVAR

FECHA DE NACIMIENTO
24-10-1987

FECHA DE EXPEDICION
16-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
ESTRIA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL NEIVA

SANGRE PH
A+





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029698785

PLACA WHX574	MARCA AGRALE	LÍNEA MA 11.0	MODELO 2019
CILINDRADA CC 6.700	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KM/PBJ 45
NÚMERO DE MOTOR 36568413	REG N	VIN 9BYC95A1AKC000030	REG N
NÚMERO DE SERIE 9BYC95A1AKC000030	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BYC95A1AKC000030	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GIRALDO BERNAL BERNARDO Y OTRO(S)			IDENTIFICACIÓN C.C. 14872464

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 225

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT PUERTAS
1 26/04/2018 2

032018000648203
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP LIC TTD

FECHA VENCIMIENTO

16/11/2021

03/08/2023

ORGANISMO DE TRÁNSITO

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO



LT07002381929



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.397172

DATOS VEHÍCULO

NÚMERO DE PLACA:	WHX574	AÑO MODELO:	2019
CATEGORÍA DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	AGRALE
TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 46	DE PIE:	
CATEGORÍA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
CLASE:	MA 11.0		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM S.A.S.			
NIT:	901454126			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 7 6-36 Local 102			
CUIDAD/MUNICIPIO:	FUNDACION			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-11-2023			
VALIDEZ:	DESDE:	19-11-2023	HASTA:	19-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Francisco Machado

SOAT

ASEGURADORA



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
DIAS MES AÑO	DESDE LAS 00 HORAS DEL	DIAS MES AÑO
2023 11 10	2023 11 12	2024 11 11

Nº DE PÓLIZA 86834745 - 608235360	CLASIFICACIÓN WHX574	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 6700	MODELO 2019
---	--------------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 45	MARCA AGRALE	CARROCERÍA GERRADA
SERIE VEHICULO MA 11.0		

Nº MOTOR 36560413	Nº CHASIS o Nº SERIE 9BYC95A1AKC000030	Nº VIN 9BYC95A1AKC000030	CAPACIDAD TON. 0,92
-----------------------------	--	------------------------------------	-------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BERNARDO GIRALDO BERNAL	TÉLEFONO DEL TOMADOR 3138107822	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 14872464	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PALERMO
---	---	--	--	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	Nº FORMULARIO 86834745	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
92	\$ 543.200	\$ 266.600	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
 FIRMA AUTORIZADA				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
 Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o Ingresa en: www.segurotercero.com

- El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Debe portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Debe validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Debe estar atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Debe renovar su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si el lesionado resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Si el lesionado es un prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
 Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
 Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
² Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SEGUROS SA)
 Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
 Date: 2023.11.10 18:36:06 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 169556285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA
NIT: 900123363 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001
Fecha de expedición: 2023/11/11 Fecha de vencimiento: 2024/11/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHX574 CLASE: BUS
MARCA: AGRALE MODELO: 2019
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 6700 NRO. MOTOR: 36568413
NRO. CHASIS: 9BYC95A1AKC000030 VIN: 9BYC95A1AKC000030
LÍNEA: MA 11.0
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: BERNARDO GIRALDO B. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE
FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000334496	NÚMERO CERTIFICADO	1615877
VIGENCIA	Desde 2023-09-20	Hasta	2024-09-20
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000334497	NÚMERO CERTIFICADO	1615878
VIGENCIA	Desde 2023-09-20	Hasta	2024-09-20
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM SAS	NIT	901,454,126
ASEGURADO	TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM SAS	NIT	901,454,126

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	WHX574
MARCA:	AGRALE
MODELO:	2019
CLASE:	BUS
MOTOR:	36568413

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo por rumanial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO

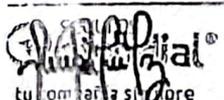
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Fundación a los (20) dias del mes de Septiembre de 2023


 tu compañía siempre
 NIT: 860.037.013-6
ETIQUETA AUTORIZADA
 COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | **NACIONAL:** 01 8000 111 935 | **PORTAL WEB:** www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

{WHX574, ID: 996}

documento: -Select-

entidad:

nacimiento: dd/mm/aaaa

No DOCUMENTO	ENTIDAD	VENCE DOC.		
» SEGURO				
15680900013730	SEGUROS DEL ESTADO	11/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» CONTRACTUAL				
2000334497	COMPANIA MUNDIAL DE SEI	20/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» EXTRACONTRACTUAL				
2000334496	COMPANIA MUNDIAL DE SEI	20/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» TJA OPERACIONES				
275906	MINI TRANSPORTE	18/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» TECNOMECANICA				
1234567890	CDA DEL MAGDALENA	15/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» PREVENTIVA				
1234567	cda fundacion	21/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:44 horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7715370**, Apellidos y Nombres **PENAGOS BRAVO FABIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranspal Ltda**, con NIT **813012357-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



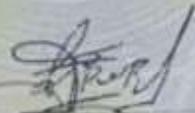
[GOV.CO](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.715.370**
PENAGOS BRAVO

APELLIDOS
FABIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1979**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

10-NOV-1998 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906400-00167963-M-0007715370-20090810

0014728016A 2

28275757



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
 No. 7715370

LIBERTAD Y ORDEN

NOMBRE
FABIO PENAGOS BRAVO

FECHA DE NACIMIENTO
07-08-1979

FECHA DE EXPEDICIÓN
17-06-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

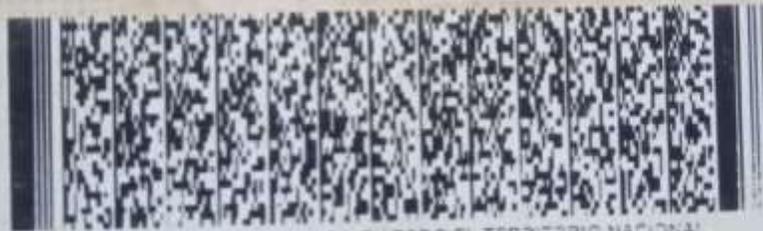
SANGRE-TM
A+



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	17-06-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	17-06-2024	PUBLICO

ESTÁ LICENCIA ES VÁLIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

1C02004794322

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 7715370
DESDE FEBRERO 2024 HASTA FEBRERO 2024**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS DEL COTIZANTE									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 891100279									TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7715370								
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COOP. DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA									APELLIDOS:	PENAGOS BRAVO NOMBRES: FABIO								
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA									CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA DEPARTAMENTO: HUILA								
DIRECCIÓN:	CALLE 2 SUR 7-30 TELÉFONO: 8724900									TIPO COTIZANTE:	DEPEND SUBTIPO COTIZANTE: NO								
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: A-MAS DE 200 COTIZANTES									COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR:	NO EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN: NO								
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Otras actividades profesionales, científicas y té									TIPO DE SALARIO:	FIJO								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI									COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI								

PLANILLA No:	7915733111	TIPO DE PLANILLA:	E	PERIODO COTIZACION OTROS SUBSISTEMAS:	enero - 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	febrero - 2024	FECHA DE PAGO:	19/02/2024	FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE:	5 - CARRETERA																																														
NOVEDADES																																																											
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COK	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN				INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	PARAFISCALES																
																						FSP		APORTES VOLUNTARIOS																			SEGURIDAD SOCIAL	SALUD				ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																						SUBSISTENCI	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																			SEGURIDAD SOCIAL															
\$ 1.300.000																		230201-PROTECCIO	30	\$ 1.300.000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	\$ 1.300.000	\$ 52.000	\$ 0	\$ 52.000	14-29-LA EQUIDAD	30	\$ 1.300.000	4	\$ 56.600	30	\$ 1.516.667	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	\$ 60.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													

TOTAL PAGADO: \$ 377.300



Entregado por: _____

Recibido por: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029698785

PLACA WHX574	MARCA AGRALE	LÍNEA MA 11.0	MODELO 2019
CILINDRADA CC 6.700	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KM/PBJ 45
NÚMERO DE MOTOR 36568413	REG N	VIN 9BYC95A1AKC000030	REG N
NÚMERO DE SERIE 9BYC95A1AKC000030	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9BYC95A1AKC000030	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GIRALDO BERNAL BERNARDO Y OTRO(S)			IDENTIFICACIÓN C.C. 14872464

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 225

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT PUERTAS
1 26/04/2018 2

032018000648203
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP LIC TTD FECHA VENCIMIENTO
16/11/2021 03/08/2023 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO



LT07002381929



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.397172

DATOS VEHÍCULO

N.º DE PLACA: WHX574 **AÑO MODELO:** 2019
CASE DE VEHÍCULO: BUS **MARCA:** AGRALE
TIPO DE CARROCERIA: CERRADA **COMBUSTIBLE:** DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS: SENTADOS: 46 **DE PIE:**
CARGA: **MODALIDAD DE SERVICIO:** ESPECIAL
PREMIA: MA 11.0
NIVEL DE SERVICIO:
RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA: TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM S.A.S.
RUT: 901454126
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: CALLE 7 6-36 Local 102
CUIDAD/MUNICIPIO: FUNDACION
FECHA DE EXPEDICIÓN: 03-11-2023
VALIDEZ: **DESDE:** 19-11-2023 **HASTA:** 19-11-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE: DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Francisco Machado

SOAT

ASEGURADORA



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
DIAS MES AÑO	DESDE LAS 00 HORAS DEL	DIAS MES AÑO
2023 11 10	2023 11 12	2024 11 11

Nº DE PÓLIZA 86834745 - 608235360	CLASIFICACIÓN WHX574	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 6700	MODELO 2019
--------------------------------------	-------------------------	---	---------------------	---------------------------	----------------

PASAJEROS 45	MARCA AGRALE	CARROCERÍA CERRADA
SERIE VEHICULO MA 11.0		

Nº MOTOR 36560413	Nº CHASIS o Nº SERIE 9BYC95A1AKC000030	Nº VIN 9BYC95A1AKC000030	CAPACIDAD TOT. 0,92
----------------------	---	-----------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BERNARDO GIRALDO BERNAL	TÉLEFONO DEL TOMADOR 3138107822	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 14872464	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PALERMO
--	------------------------------------	-------------------------------------	---	--------------------------------------

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 13158	Nº FORMULARIO 86834745	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001
-------------------------------	--------------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------------

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
92	\$ 543.200	\$ 266.600	\$ 2.100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
FIRMA AUTORIZADA: 				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
 Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o Ingresa en: www.segurotercero.com

- El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Debe portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Debe validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas únicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
- Renovar su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Quien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
 Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
 Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmondial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
² Para las demás tarifas no citadas en (MUNDIAL DE SEGUROS SA)
 Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
 Date: 2023.11.10 18:36:06 -05:00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 169556285

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA
NIT: 900123363 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001
Fecha de expedición: 2023/11/11 Fecha de vencimiento: 2024/11/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WHX574 CLASE: BUS
MARCA: AGRALE MODELO: 2019
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 6700 NRO. MOTOR: 36568413
NRO. CHASIS: 9BYC95A1AKC000030 VIN: 9BYC95A1AKC000030
LÍNEA: MA 11.0
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: BERNARDO GIRALDO B. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE
FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE AMPARO

PÓLIZA	2000334496	NÚMERO CERTIFICADO	1615877
VIGENCIA	Desde 2023-09-20	Hasta	2024-09-20
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
PÓLIZA	2000334497	NÚMERO CERTIFICADO	1615878
VIGENCIA	Desde 2023-09-20	Hasta	2024-09-20
RAMO	PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO		
TOMADOR	TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM SAS	NIT	901,454,126
ASEGURADO	TRANSPORTE ESPECIAL PLATINUM SAS	NIT	901,454,126

DATOS VEHÍCULO ASEGURADO

PLACA:	WHX574
MARCA:	AGRALE
MODELO:	2019
CLASE:	BUS
MOTOR:	36568413

COBERTURAS

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001

Danos a bienes de terceros	100 SMMLV
Muerte o lesiones a una persona	100 SMMLV
Muerte o lesiones a dos o mas personas	200 SMMLV
Amparo por rumanial	INCLUIDO
Asistencia Jurídica	INCLUIDO

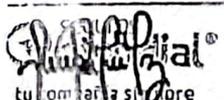
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL A PASAJEROS TRANSPORTADOS EN VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

V/ASEGURADO

Versión Condicionado: 10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Muerte	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos, Quirurgicos, Farmaceuticos y Hospitalarios	100 SMMLV

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Fundación a los (20) dias del mes de Septiembre de 2023


 tu compañía siempre
 NIT: 860.037.013-6
ETIQUETA AUTORIZADA
 COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.

Líneas de Atención al Cliente

BOGOTÁ: (+601) 327 47 12/13 | **NACIONAL:** 01 8000 111 935 | **PORTAL WEB:** www.segurosmondial.com.co

@SegurosMundial


VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y SEGUROS

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

{WHX574, ID: 996}

miento: -Select-

documento:

entidad:

nacimiento: dd/mm/aaaa

ACEPTAR

No. DOCUMENTO	ENTIDAD	VENCE DOC.		
» SEGURO				
15680900013730	SEGUROS DEL ESTADO	11/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» CONTRACTUAL				
2000334497	COMPANIA MUNDIAL DE SEI	20/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» EXTRACONTRACTUAL				
2000334496	COMPANIA MUNDIAL DE SEI	20/09/2024	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» TJA OPERACIONES				
275906	MINI TRANSPORTE	18/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» TECNOMECANICA				
1234567890	CDA DEL MAGDALENA	15/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE
» PREVENTIVA				
1234567	cda fundacion	21/11/2023	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> UPDATE

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:46 horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7689608**, Apellidos y Nombres **LOPEZ CARDOZO FARID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranspal Ltda**, con NIT **813012357-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

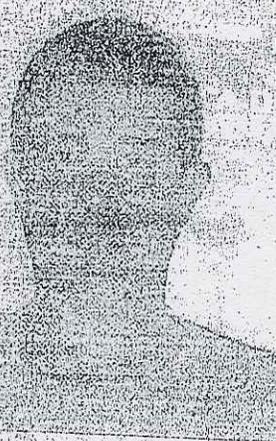
NUMERO 7.689.608

LOPEZ CARDOZO

APELLIDOS

FARID

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA

Nueva EPS



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1972

COLOMBIA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1990 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

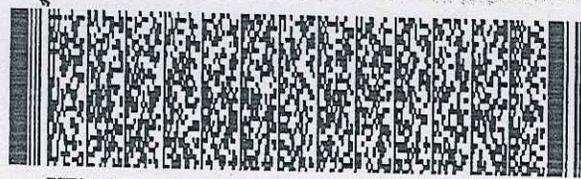


A-1900100-00424923-M-0007689608-20130206

0032401800A 1

6672220230

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-10-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	31-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	31-10-2026	PUBLICO



DUBIER GARTNER 23031010723

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

NO VERE

FARID LOPEZ SARDOZO

FECHA DE NACIMIENTO

10-03-1972

FECHA DE EXPEDICIÓN

31-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONducir con lentes

ORGANISMO DE TRANSPORTE EXPEDIDOR

SECRETARÍA NACIONAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

No. 7689608

SANGRE RH

O+



República de Colombia

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 173

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

32013001505120

VE FECHA IMPORT. PUERTAS
1 11/10/2013 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

16/01/2014

FECHA EXP. LIC. TTD.

14/10/2022

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA



LT02007302615



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027467141

PLACA
TGZ839

MARCA
HINO

LÍNEA
FC9JKSZ

MODELO
2014

CILINDRADA CC
5.123

COLOR
BLANCO Y VERDE

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
BUS

TIPO CARROCERÍA
CERRADA

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
41

NÚMERO DE MOTOR
J05ETC19486

REG VIN
N 9F3FC9JKSEX11397

NÚMERO DE SERIE

REG NÚMERO DE CHASIS REG
N 9F3FC9JKSEX11397 N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y D

NIT 813004745

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO | MES | DÍA

2023-11-03

VIGENCIA

DESDE AÑO | MES | DÍA

LAS 00 HORAS DEL 2023-11-04

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA

2024-11-03



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1308004333202000	TGZ839	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2014

PASAJEROS	MARCA	HINO	CARROCERÍA
41	LÍNEA VEHICULO	FC9JKSZ	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETC19486	9F3FC9JKSEX11397	9F3FC9JKSEX11397	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL	3183306909	NI	8130047456	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	13	999913	0	NEIVA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
920	\$ 513200	\$ 266800	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²	
\$ 782100				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
					750	

Paula Mejía

FIRMA AUTORIZADA

1Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169345157

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363

**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2023/11/01

Fecha de vencimiento: 2024/11/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGZ839

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2014

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05ETC19486

NRO. CHASIS: 9F3FC9JKSEX11397

VIN: 9F3FC9JKSEX11397

LÍNEA: FC9JKSZ

COLOR: BLANCO Y VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN

No.400869

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGZ839	AÑO MODELO:	2014
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	HINO
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 41	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	FC9JKSZ		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S.		
NIT:	813004745		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 14 NO. 7 - 40		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-11-2023		
VIGENCIA:	DESDE:	02-01-2024	HASTA: 02-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PLACA DEL VEHICULO:	TGZ839		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027467141	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	BUS

Información general del vehículo

MARCA:	HINO	LÍNEA:	FC9JKSZ
MODELO:	2014	COLOR:	BLANCO Y VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	J05ETC19486
NÚMERO DE CHASIS:	9F3FC9JKSEX11397	NÚMERO DE VIN:	9F3FC9JKSEX11397
CILINDRAJE:	5123	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DD/MM/AAAA):	16/01/2014
AUTORIDAD DE TRANSITO:	STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB000819	07/02/2024	12/02/2024	12/02/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
AB000818	07/02/2024	12/02/2024	12/02/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 7713132

NOBRE

FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO

FECHA DE NACIMIENTO

12-02-1980

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

27-01-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

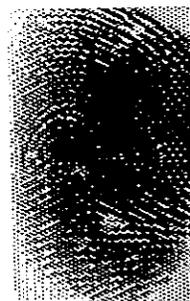


ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	27-01-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUSETA	27-01-2026	PUBLICO



HOGIER CARTNER 220801022



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005638852

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.713.132

BECERRA BARREIRO

APELLIDOS

FRAN ALBERTO

NOMBRES

FRAN ALBERTO BECERRA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1980

ALGECIRAS
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

A+

G.S. RH

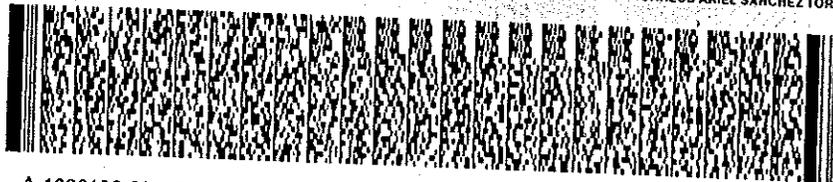
M

SEXO

17-FEB-1998 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00156095-M-0007713132-20090512

0011420132A 1

6670010110

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:53 horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7713132**, Apellidos y Nombres **BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranspal Ltda**, con NIT **813012357-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



PAGOSIMPLE | CERTIFICADO INDIVIDUAL

Fecha creación: 2024-03-08, 09:37:43 a. m.

Tipo Planilla: E

Número Planilla: 1061681057

Periodo Cotización: 202401

Periodo Servicio: 202402

PAGADA 2024-02-23 11:30:03.0

Se certifica que en la fecha 23/02/2024, la empresa SGS ASOCIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE, con documento de identificación NI900063013, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO, con CC 7713132, dirigido a las siguientes entidades.

Tipo Admin	Nit	Código	Nombre
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA
AFP	N800227940	231001	COLFONDOS
EPS	N800251440	EPS005	EPS SANITAS
CCF	N800231969	CCF68	COMCAJA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020284971

LIBERTAD Y ORDEN

PLACA TBK735	MARCA HINO	LÍNEA FB 4 JJ	MODELO 2005
CILINDRADA CC 5.307	COLOR BLANCO VERDE	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO BUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD kg/PSJ 28
NÚMERO DE MOTOR FD6031047T	REG. N N	VIN *****	
NÚMERO DE SERIE *****	REG. N N	NÚMERO DE CHASIS JHDFB4JJT5XX10260	REG. N N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BECERRA BARREIRO FRAN ALBERTO			IDENTIFICACIÓN C.C. 7713132

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 0
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 1906701051662	VE I	FECHA IMPORT. 01/10/2004
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 2
FECHA MATRÍCULA 29/10/2004	FECHA EXP. LIC. TTD. 14/02/2020	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA		

LT02005857088



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 168839822

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA
NIT: 900123363 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-009-001
Fecha de expedición: 2023/10/06 Fecha de vencimiento: 2024/10/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TBK735 CLASE: BU5
MARCA: HINO MODELO: 2005
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 5307 NRO. MOTOR: FD6031047T
NRO. CHASIS: JHDFB4JIT5XX10260 VIN:
LÍNEA: FB 4 JJ
COLOR: BLANCO VERDE
NOMBRE PROPIETARIO: FRAN A. BECERRA B.

FIRMA DEL RESPONSABLE
FRANCY MILENA ALVARADO AVILA

PLACA DEL VEHÍCULO:	TBK735		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10020284971	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	BUS

🚗 Información general del vehículo

MARCA:	HINO	LÍNEA:	FB 4 JJ
MODELO:	2005	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	FD6031047T
NÚMERO DE CHASIS:	JHDFB4JJT5XX10260	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	5307	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	29/10/2004
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	INST TTOyTTE DPTAL HUILA/RIVERA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

📄 Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:	VIP LINE EXPRESS SAS		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	392625
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	11/10/2023	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	09/11/2023
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	09/11/2025	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 890.009.678-6

NEIVA, 28 de junio de 2023

**CERTIFICACIÓN PARA EL MINISTERIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A. CERTIFICA QUE**

EL VEHICULO QUE CITAMOS A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA ASEGURADO EN LA COMPAÑIA CON LAS COBERTURAS DESCRITAS Y EL TOMADOR VIP LINE ESPRESS CON NIT: 900.400.695-1

PLACA: TBK735
MARCA: HINO
MODELO: 2005
SERVICIO: ESPECIAL
CLASE: BUS
ASEGURADO: FRAN ALBERTO BECERRA BARREIRO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 101000177

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Daños a Bienes de Terceros	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 1 Persona	100 SMMLV
* Muerte o Lesiones a 2 o más Personas	200 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del tercero afectado	SI AMPARA

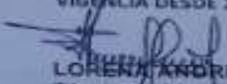
Deducible para daños: 10% mínimo 1 smmlv

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. 101000181

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO
* Muerte	100 SMMLV
* Incapacidad Permanente	100 SMMLV
* Incapacidad Temporal	100 SMMLV
* Gastos Médicos, Quirúrgicos y Farmacéuticos	100 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI AMPARA
* Asistencia Jurídica en Proceso Civil y Penal	SI AMPARA
* Amparo de Daño Inmaterial	SI AMPARA
* Amparo de Lucro Cesante del pasajero afectado	SI AMPARA

Que de acuerdo a las condiciones generales de la póliza en el artículo 4.2 LIMITE DE RESPONSABILIDAD se contempla "La máxima responsabilidad de SEGURESTADO en la presente póliza, equivale a la suma asegurada individual multiplicada por el número total de cupos para pasajeros que figuran en la tarjeta de operación del vehículo del asegurado relacionado en la póliza, otorgadas por la autoridad competente....."

VIGENCIA DESDE 29 DE JUNIO 2023 HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2024.


LORENA ANDREA CASTILLO DUSSAN
Técnico en Automóviles
Cel. 320-8774080 o 311-8059218
Dir: Cra 4 # 11-29 local 101

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:04 horas del 15/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83243543**, Apellidos y Nombres **BELALCAZAR SOLANO OSCAR EDINSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootranspal** , con NIT **813012357-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 83243543

NOMBRE

OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO

FECHA DE NACIMIENTO

17-06-1982

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

17-08-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

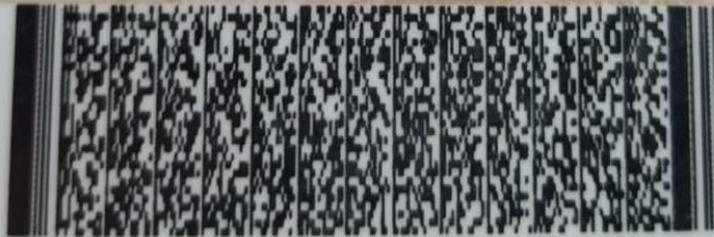


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

UND MCPAL TTOYTTE PALERMO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	10-01-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-10-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-10-2024	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07000977013

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **83.243.543**

BELALCAZAR SOLANO

APELLIDOS

OSCAR EDINSON

NOMBRES

Oscar Belalcazar

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1982**

TELLO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

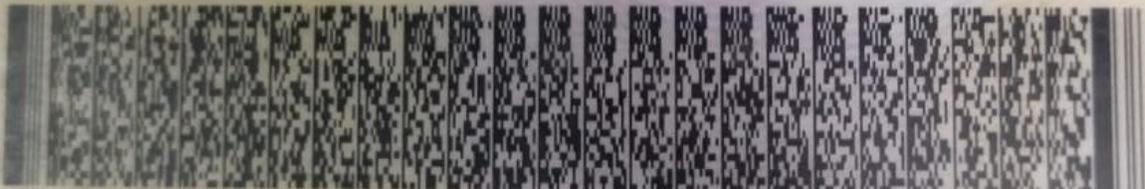
M
SEXO

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

13-JUL-2000 TELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



A-1900150-01330749-M-0083243543-20221124 0091174119A 2 8505403252



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006790616

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TGZ847	JAC	HFC 1083 KR1T	2013
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.760	BLANCO	PUBLICO	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	39
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN	
89076090	N	LJ11RTCD9D3000573	
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
LJ11RTCD9D3000573	N	LJ11RTCD9D3000573	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION		
SOLANO MOSQUERA MARIA DEL SOCORRO	C. 36181354		

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	140
DECLARACION DE IMPORTACION	VE	FECHA IMPORT.
192013000027330	1	04/04/2013
LIMITACION A LA PROPIEDAD		PUERTAS
		2

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/02/2014	04/02/2014	*****

STRIA INFR TTOYTTE MCPAL NEIVA

Dagbl - C1022008 013 02 21



LT0100459643

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA	DESDE	LAS 23:59
2024-02-12	AÑO MES DÍA	HORAS
	2024-02-13	DEL
		2025-02-12



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8120834400	TGZ847	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3760	2013
PASAJEROS	MARCA	JAC	CARROCERÍA		
39	LÍNEA VEHÍCULO	HFC 1083 KR1T			
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
89076090	LJ11RTCD9D3000573	LJ11RTCD9D3000573	0.00		
APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	No. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador	
SOLANO MOSQUERA, MARIA DEL SOCORRO	3102250144	CC	36181354	NEIVA	
Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	No. Formulario	Ciudad Expedición	
AT1501	0012	1201	0	NEIVA	
Tarifa	Prima SOAT	Contribución Fosyga	Tasa Runt	Amparos por Víctima	Hasta
920	\$ 569400	\$ 296000	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 ¹
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
TOTAL A PAGAR					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
\$ 867500					SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

- ¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
- ² Para las demás tarifas no citadas en (1).

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

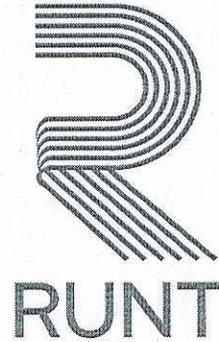
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 MINISTERIO DE AMBIENTE Y
 DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171743471

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ CDA LOS DUJOS LTDA

NIT: 900123363 **No. de Certificado de Acreditación:** 09-OIN-009-001

Fecha de expedición: 2024/02/13 **Fecha de vencimiento:** 2025/02/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TGZ847 **CLASE:** BUS
MARCA: JAC **MODELO:** 2013
SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** DIESEL
CILINDRAJE: 3760 **NRO. MOTOR:** 89076090
NRO. CHASIS: LJ11RTCD9D3000573 **VIN:** LJ11RTCD9D3000573
LÍNEA: HFC 1083 KR1T
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: MARIA D. S. SOLANO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY MILENA ALVARADO AVILA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden



TARJETA DE OPERACIÓN

No.400864

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TGZ847	AÑO MODELO:	2013
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	JAC
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 39	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	HFC 1083 KR1T		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO DEL HUILA S.A.S.		
NIT:	813004745		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 14 NO. 7 - 40		
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23-11-2023		
VIGENCIA:	DESDE:	02-01-2024	HASTA: 02-01-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL HUILA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PLACA DEL VEHICULO:	TGZ847		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10018559019	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHICULO:	BUS

☰ Información general del vehículo

MARCA:	JAC	LÍNEA:	HFC 1083 KR1T
MODELO:	2013	COLOR:	BLANCO
NÚMERO DE SERIE:	LJ11RTCD9D3000573	NÚMERO DE MOTOR:	89076090
NÚMERO DE CHASIS:	LJ11RTCD9D3000573	NÚMERO DE VIN:	LJ11RTCD9D3000573
CILINDRAJE:	3760	TIPO DE CARROCERÍA:	CERRADA
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL (DDMM/AAAA):	03/02/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA INFR TTOyTTE MCPAL NEIVA	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	2

☰ Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AB000819	07/02/2024	12/02/2024	12/02/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	 VIGENTE	Detalle
AB000818	07/02/2024	12/02/2024	12/02/2025	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	 VIGENTE	Detalle

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ESCOTUR HUILA SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-813004745
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-02-12
IDENTIFICACION EMPLEADO	CC-83243543
NOMBRE EMPLEADO	OSCAR EDINSON BELALCAZAR SOLANO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	29028211
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2024-01
PERIODO SALUD	2024-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4492102
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin Inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin		
																														0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.300.000	0,1600000	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 208.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.300.000	0,0400000	\$ 52.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0435000	\$ 56.600	813004745

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.300.000	0,0400000	\$ 52.000	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 208.000	\$ 52.000	\$ 56.600	\$ 52.000	\$ 368.600



Versión: 1

Código: GCON-F-072

PROCESO GESTION CONTRACTUAL
FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1**, del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	OC 123904 del 27 de Enero del 2024		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de transporte para los aprendices del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional-Huila.		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA	NIT / CC:	813.012.357-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$ 699.773.120,89	VALOR TOTAL:	\$699.773.120.89
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Once (11) meses y siete (7) dias		
MODIFICACIONES:	N/A		
NOTA: Señale cada modificación realizada al contrato, en caso que sea prórroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"			
GARANTÍA UNICA NUMERO :	CHU100015288/ 533026991	Anexo :	0
TIPO DE GARANTÍA:	Cumplimiento	Pago de Salarios	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros Mundial		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	29 de Enero del 2024		

VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la orden de compra y (6) seis meses más	27/01/2024	1/07/2025	\$ 699.773.120,89	\$ 69.977.312,10
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10%	Duración de la orden de compra y (3) años más	27/01/2024	31/12/2027	\$ 699.773.120,89	\$ 69.977.312,10

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Campoalegre - Huila., a los 29 días del mes de enero del 2024


Firmado digitalmente
por GLORIA MARITZA
SANCHEZ ALARCON
Fecha: 2024.02.01
07:20:48 -05'00'

Gloria Maritza Sanchez Alarcón

Subdirectora (E)

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez- Abogada Juridica y Contractual

Elaboró: Adriana Marcela Barbosa Moreno- Profesional de Gestión Contractual

Fecha:
2024.01.30
10:37:25
-05'00'


Adriana Barbosa

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dJL052q1jDKYgRuFQusrA==

No. PÓLIZA	CHU-100015288	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533026991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 27/01/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027				N/A N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A N/A	

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSAL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	813.012.357-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 10 -90	TELÉFONO	3203061309
ASEGURADO	SENA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA	TELÉFONO	8763088
BENEFICIARIO	SENA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA	TELÉFONO	8763088

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 123904 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/01/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	69.977.312,10	179.794,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/01/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	69.977.312,10	412.387,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 139.954.624,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADAS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/01/2024
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 592.181,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 592.181,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 113.464,00
TOTAL A PAGAR	\$ 710.645,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUESTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dJL052q1jDKYgRuFQusrA==

No. PÓLIZA	CHU-100015288	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533026991	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/01/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 27/01/2024		24:00 Horas Del 31/12/2027				N/A N/A	
						N/A N/A	

TOMADOR	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSAL LTDA	No. DOC. IDENTIDAD	813.012.357-5
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO 10 -90	TELÉFONO	3203061309
ASEGURADO	SENA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA	TELÉFONO	8763088
BENEFICIARIO	SENA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA	TELÉFONO	8763088

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 123904 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/01/2024	24:00 Horas Del 01/07/2025	69.977.312,10	179.794,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/01/2024	24:00 Horas Del 31/12/2027	69.977.312,10	412.387,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 139.954.624,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ADAS SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/01/2024
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	592.181,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	592.181,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	113.464,00
TOTAL A PAGAR	\$	710.645,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	djL0S2q1jDKYgRuFQUssrA==	Número de póliza	100015288
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	29/01/2024	Inicio de vigencia Global	27/01/2024
Fin de vigencia Global	31/12/2027	Tomador	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANS PAL LTDA
		Asegurado	SENA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
Valor asegurado	139.954.624,20		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.123904 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL HUILA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/01/2024	24:00 Horas del 01/07/2025	\$ 69.977.312,10	\$ 179.794,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/01/2024	24:00 Horas del 31/12/2027	\$ 69.977.312,10	\$ 412.387,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.075.221.542

NUMERO

HERNANDEZ FACUNDO

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1987
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

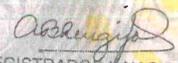
G.S. RH

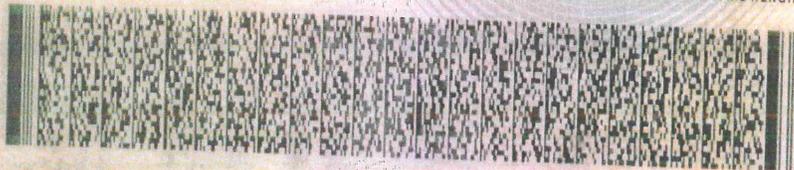
M

SEXO

06-JUL-2005 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1900100-50141301-M-1075221542-20051004

0492305277C 02 192686631



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:49
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.
Nit : 813012357-5
Domicilio: Palermo, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0705666
Fecha de inscripción: 10 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NO 10 -90 - Panama
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico : cootranspal3849@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8783849
Teléfono comercial 2 : 3203061309
Teléfono comercial 3 : 3202979848

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NO 10-90 - Panama
Municipio : Palermo, Huila
Correo electrónico de notificación : cootranspal3849@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8783849
Teléfono notificación 2 : 3203061309
Teléfono notificación 3 : 3202979848

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de agosto de 2003 de la Asamblea Constitutiva de Palermo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2003, con el No. 10400 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANSPAL LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPER INTENDENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:49
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 4154 de 31 de mayo de 2019 se registró el acto administrativo No. 174 de 17 de diciembre de 2003, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Mediante inscripción No. 4156 de 04 de junio de 2019 se registró el acto administrativo No. 170 de 10 de agosto de 2018, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto: La sociedad tiene como objeto principal la ejecución, desarrollo y promoción de las siguientes actividades. El de resolver a sus asociados las necesidades de orden social y económico con miras a defender el trabajo, evitar la especulación y acaparamiento de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad transportadora, regular la prestación de servicios de asistencia básica, controlar y abaratar los costos, mejorar la educación profesional, técnica y cooperativa de sus asociados, fomentar las relaciones sociales y culturales entre los integrantes del gremio transportador, dignificar y coordinar el ejercicio de la actividad, procurar el desarrollo armonico de la comunidad que integra ya la cual sirve.

En desarrollo de las finalidades anteriores la cooperativa podrá: A. Crear formas de solidaridad para la ayuda mutua, a fin de producir con mayor eficiencia en beneficio de sus asociados, establecer y regularizar tarifas y propender por la prestación de un servicio digno y remunerativo. B. Adoptar mecanismos y aplicar metodos modernos y didacticos para el entrenamiento, perfeccionamiento y actualización de sus asociados y del personal al servicio de estos, con el fin de difundir los principios de la cooperacion, tecnificar los servicios y metodos de trabajo, realizar encuestas y hacer investigaciones para el mejoramiento del servicio y convenir los planes de desarrollo. C. Establecer unidades, estaciones de servicio para el aprovisionamiento, mantenimiento, conservacion y adecuación de los vehiculos automotores. D. Adquirir en el país o fuera de el: Equipos, repuestos, herramientas, accesorios y demás elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad transportadora, el adecuado mantenimiento y la oportuna reposicion del parque automotor. E. Establecer depositos y almacenes para la provision y almacenamiento de elementos y accesorios necesarios para la adecuada prestación del servicio. F. Establecer, conjuntamente con sus asociados y con otras entidades cooperativas, centros de acopio para lograr descuentos de escala y mejorar condiciones de compra y venta. G. Instalar directamente o convenir contratos de suministro para la distribución de materias primas, repuestos accesorios, herramientas, combustibles y lubricantes, en sitios estrategicos que cubran las rutas que prestan los vehiculos de la cooperativa y sus asociados. H. Convenir sistemas de financiacion para desarrollar los planes de la cooperativa y para facilitar la renovacion de las unidades de trabajo de sus asociados. I. Establecer convenios (con otras entidades del sector cooperativo, para prestar a sus asociados servicios de vivienda, consumo, seguridad social, recreacion y otros que no prestados directamente por la cooperativa. J. Crear programas especiales para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de sus asociados y trabajadores. K. Producir directamente o a través de convenios: Maquinarias, equipos, accesorios y materias primas, necesarias para el buen funcionamiento de la actividad transportadora. L. Estimular la integracion cooperativas del gremio de transportadores,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:50
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

facilitando la concentracion de compras y adquisiciones y la prestación de servicios conjuntos. M. Fomentar el ahorro entre sus asociados y establecer servicios de creditos para la satisfaccion de las necesidades de los mismos. N. Contribuir a la educación y difusion del cooperativismo a través de los sistemas que se consideren pertinentes, propiciando y auspiciando: Publicaciones de conferencias, seminarios y participando activamente en el proceso de integracion del cooperativismo a nivel nacional, continental y mundial. O. Organizar e incrementar en favor de sus asociados y de la comunidad de usuarios, servicios relacionados con la industria del transporte de carga y pasajeros: Urbano, municipal, departamental, interdepartamental, nacional e internacional, utilizando para el efecto unidades de propiedad de la cooperativa y de sus asociados, para lo cual coordinara y controlara el trabajo de sus asociados y conductores, garantizando así una eficiente prestación del servicio. P. Establecera tarifas y cubrira itinerarios en cualquier modalidad del servicio del transporte automotor dentro de su ambito de operaciones, cumpliendo para el efecto de los requisitos establecidos por el gobierno nacional y creara las agencias, sub-Agencias, puestos de control y controles en terminales que por necesidad del servicio se requiera. Q. Contratará o licitara con entidades públicas o privadas el transporte regular de: Carga de combustible, de pasajeros, de valores, de prensa, de correos, de encomiendas, etc. R. Contratará seguros con empresas legalmente constituidas de protección de bienes y personas, garantizara la responsabilidad a terceros inherentes al desarrollo de su actividad conforme a las exigencias de la Ley sobre el particular. S. Establecera tarifas para movilizacion de pasajeros y carga, en circunstancias especiales y para servicios especiales, cuando la demanda así lo requiera, previo estudio de la situación y normatividad que para efecto expida el gobierno nacional, departamental y municipal. T. Organizara la prestación de aquellos servicios que sean complementarios o concomitantes a los descritos en los literales en especial prestar por si misma o por intermedio de otras entidades o personas, servicios de asistencia y asesoría profesional, técnica, administrativa y operativa en las diferentes áreas relacionadas con el transito, el transporte y el cooperativismo. U. En general, todos los servicios que contribuyan al bienestar de sus asociados y trabajadores y a su mejoramiento social y economico, para lo cual podrá celebrar toda clase de actos o contratos, en especial solicitar la adjudicacion de rutas y horarios en cualquier modalidad de servicio de transporte automotor dentro de su ambito de operaciones.

Los servicios que prestará la cooperativa a sus asociados se extendera al publico en aras de bienestar de la comunidad.

Para dar cumplimiento a las anteriores finalidades y propósitos y objetivos, la cooperativa desarrollará sus actividades a través de unidades económicas, cuya integracion y funcionamiento serán reglamentados por el consejo de administración, entre otras las siguientes: Unidad de transporte, unidad de conservacion y mantenimineto industrial, unidad de servicios especiales y unidad de fomento y asistencia al asociado.

PATRIMONIO

\$ 120.001.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La cooperativa contará con un gerente nombrado por el consejo de administración para el periodo que este organismo estime conveniente sin exceder de un año, quien será el representante legal de la misma y ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:50
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Parágrafo 1. La cooperativa contara con un suplente del gerente nombrado por el consejo de administración para un periodo igual al del gerente y reemplazara a este en caso de falta temporal o accidental.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente de la cooperativa ejercerá las siguientes funciones: 1. Nombrar y remover el personal de planta de la cooperativa bajo su dependencia, a excepción de los cargos que por estatutos corresponda proveer al consejo de administración. 2. Organizar y dirigir conforme a las instrucciones del consejo de administración la prestación de los servicios. 3. Contratar directamente sin previa autorización del consejo de administración, hasta una suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuando la operación sea o no sea del giro ordinario de la cooperativa. 4. Proyectar para la aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 5. Ordenar el pago de los gastos de la cooperativa. 6. Tramitar ante el consejo de administración los traslados presupuestales necesarios durante el ejercicio contable. 7. Vigilar diariamente el estado de caja y cuidar de que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa. 8. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a los estatutos y reglamentos del dansocial. 9. Enviar los informes de contabilidad y los datos estadísticos que exija el dansocial. 10. Presentar a la asamblea general, el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 11. Presentar el proyecto de presupuesto de rentas y gastos al consejo de administración. 12. Presentar ante el departamento administrativo nacional de la economía solidaria, las solicitudes de reformas estatutarias, fusión, incorporación, transformación, disolución, etc. 13. Las demás funciones propias del cargo. Parágrafo. El gerente de la cooperativa tomara posesión del cargo ante el presidente del consejo de administración, en sesión solemne previa la presentación de la fianza de manejo fijada para el efecto y el lleno de los requisitos legales y estatutarios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 227 del 10 de octubre de 2012 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2012 con el No. 29343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO	C.C. No. 1.075.221.542

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XXV del 26 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 5402 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:50
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ONAIKER IPUZ RAMIREZ	C.C. No. 7.703.917
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AUDON SOLANO SOTELO	C.C. No. 83.233.791
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	EVIDER HERMIDA CAICEDO	C.C. No. 1.079.175.847
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOHN EDUAR MORALES CUELLAR	C.C. No. 1.080.291.616
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CESAR TRUJILLO MORENO	C.C. No. 4.922.468

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA CRISTINA RAMIREZ PUENTES	C.C. No. 55.153.918
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN ALBERTO CORTES COLLAZOS	C.C. No. 4.922.978
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NORBEEY STEILER ALARCON COLLAZOS	C.C. No. 7.715.251
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HECTOR ANGEL ROJAS POLANIA	C.C. No. 4.921.961
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	YAMIDH HERMIDA CAICEDO	C.C. No. 12.145.435

REVISORES FISCALES

Por Acta No. VIGESIMA TERCERA (XXIII) del 27 de junio de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 4883 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR PUENTES VARGAS	C.C. No. 7.697.294	79115-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.030.636.066	249421-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:50
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N7710

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANS PAL LTDA
Matrícula No.: 294561
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 1 H NO. 11 - 11 - Panama
Municipio: Palermo, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2024 - 09:59:50
Recibo No. S001461221, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PZxxHNTKtg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2024.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.087.628.311,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Nestor Fabian Gomez Vanegas
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CERTIFICACION

PALERMO, HUILA, 05/01/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRASP** con **NIT 813.012.357-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 000292512688

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14845696017



(415)7707212489984(8020) 000001484569601 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 3 0 1 2 3 5 7

5

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANS PAL LTDA.

36. Nombre comercial

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PALERMO COOTRANS PAL LTDA.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Palermo

5 2 4

41. Dirección principal

CR 7 10 90 94 96 BRR PANAMA

42. Correo electrónico

cootranspal3849@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 7 8 3 8 4 9

45. Teléfono 2

3 2 0 3 0 6 1 3 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 9 2 1

2 0 0 3 0 9 1 0

4 9 2 2

2 0 0 3 0 9 1 0

7 7 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 09 / 01 : 01: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240063811



PIB
11:00:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075221542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240063906



PIB
11:01:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOTRANSPAL LTDA identificado(a) con NIT número 8130123575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2024 11:05:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075221542** y Nombre: **ANDRES MAURICIO HERNANDEZ FACUNDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83558760** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 17:02:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8130123575
Código de Verificación	8130123575240110170251

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de enero de 2024, a las 17:02:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075221542
Código de Verificación	1075221542240110170236

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:38 AM horas del 27/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075221542**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ FACUNDO ANDRES MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**HUILA - SENA - CENTRO DE
FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

**COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE PALERMO**

N.I.T. 813012357

cr 7 10-90

B/panama

Huila, Neiva

Atte: Andres Mauricio Hernandez Facundo

cootranspal3849@hotmail.com

Número de Orden **123904**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Transporte Terrestres Especial
de Pasajeros II**
 Fecha de Emisión **27/01/24**
 Fecha de Vencimiento **31/12/24**
 Comprador **Adriana Marcela Barbosa
Moreno**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **Esperanza Pascuas Perdomo**
 Teléfono **318 2855253**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **Ninguno**
 Justificación **Prestar el servicio de transporte
para los aprendices del Centro de Formación
Agroindustrial del SENA Regional-Huila.**

Enviar a

HUILA - SENA - CENTRO DE
FORMACIÓN
AGROINDUSTRIAL
Km 38 vía la sur de Neiva
Campoalegre Huila
Atte: Adriana Marcela Barbosa
Moreno

Facturar a

HUILA - SENA - CENTRO DE
FORMACIÓN
AGROINDUSTRIAL
Km 38 vía la sur de Neiva
Campoalegre, Huila
Atte: Adriana Marcela Barbosa
Moreno

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 924	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 412 - Pasajeros: 40	1.0	0.55	259.502.824,29	259.502.824,29
2	CDP 924	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 206 - Pasajeros: 40	1.0	0.55	129.751.412,14	129.751.412,14
3	CDP 924	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 40 a 50 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 618 - Pasajeros: 40	1.0	0.55	130.036.000,00	130.036.000,00
4	CDP 924	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 206 - Pasajeros: 30	1.0	0.55	54.615.120,00	54.615.120,00
5	CDP 924	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 7 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Día Zona Rural - Cant Tiempo: 206 - Pasajeros: 30	1.0	0.55	124.635.764,46	124.635.764,46
6	CDP 924	tra02--Peajes	1.0	Unidad	1.232.000,00	1.232.000,00
					699.773.120,89	COP

